

cia, por importe de 3.346,63 euros de principal más 1.003,98 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillan Zamudio.—37.076.

RODASUM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2006 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miquel Bombin Espallargues y otros, contra la empresa «Rodasum, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada «Rodasum, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal total, por importe de 182.741,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—36.713.

RUFINO RODRÍGUEZ PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Rufino Rodríguez Príncipe, Sociedad Anónima», en liquidación, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el despacho profesional del Liquidador, don José Ramón Monreal Nieto, sito en 47002 Valladolid, calle Ferrari, número 5, 2.º C, el día 18 de julio próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y, para el caso de que fuese necesario, en el mismo lugar y hora, el 19 de julio, en segunda convocatoria, estando a disposición de cualquiera de los socios que lo solicite para su examen en el despacho del Liquidador y con derecho a que le sean entregados por el medio que estime oportuno, todos los documentos en base a los cuales se ha realizado el Balance de liquidación.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Valladolid, 14 de junio de 2006.—José Ramón Monreal Nieto, Liquidador.—38.568.

SALSITAS FRANCHISING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 646/2004 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de contra la empresa Salsitas Franchising, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 15 de mayo de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indica-

da en situación de insolvencia por importe de 33.994,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—37.104.

SAMUEL MARCHAL BARRERA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 2/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Delgado Ramos, contra Samuel Marchal Barrera, sobre ejecución acto conciliación, se ha dictado resolución con fecha dos de junio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Samuel Marchal Barrera, en situación de insolvencia total por importe de 1.100 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—37.100.

SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

**AZUR MULTIRRAMOS, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
Sociedad unipersonal**

**AZUR MULTIRRAMOS, S. A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.» y el accionista único de las Sociedades «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» acordaron el 12 de junio de 2006 la fusión por absorción de «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», como Sociedades absorbidas, por parte de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», como Sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

El Secretario de los Consejos de Administración de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal».

Madrid, 12 de junio de 2006.—Jacinto Álvaro Jiménez, Director General.—37.990. y 3.ª 16-6-2006

SERVATRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en la sala de reuniones de la Estación de Servicio Servatra, S.A., en Santovenia de Pisuerga, el día 25 de junio de 2006, a las once horas en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuera preciso, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Santovenia de Pisuerga, 31 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Manso de la Calle.—37.051.

SIERRA ELVIRA LAVANDERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 555/05, ejecución 61/06, seguido a instancia de Ramiro Orlando Pers García, contra «Sierra Elvira Lavandería, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 22 de mayo de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,21 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—36.760.

SOCARTE, S. L. (Absorbente)

ARTE MARTÍN DÍEZ-CANSECO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Socarte, Sociedad Limitada» de «Arte Martín Díez-Canseco, Sociedad Limitada».